DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.478 | Miércoles 15 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2271347

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

REFRENDA DIAGNÓSTICO DE PESQUERÍAS PELÁGICAS PARA EFECTOS DE LEY N° 21.525

(Extracto)

Por decreto exento N° 11, de 9 de febrero de 2023, de este Ministerio, refréndese el informe técnico RPESQ N° 037-2023, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el que consta que el Comité Científico Técnico de Pequeños Pelágicos, en base a información del Instituto de Fomento Pesquero determinó de que las pesquerías indicadas en la ley N° 21.525 no se encuentran en estado de agotamiento o colapso al año 2021, y que, según lo Informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, las cuotas globales de captura de dichas pesquerías tienen un mínimo de un 10% de disponibilidad no capturada en el año 2022.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de febrero de 2023.- Aurora Guerrero Correa, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl